



DPTO. CHILECITO - L.R.

*"Edificio del Bicentenario de La Patria"***ORDENANZA NUMERO TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO****EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA
PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1°): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de las Secretarías de Infraestructura y Obras Públicas y Servicios Públicos, proceda a la colocación de **reductores de velocidad** en el acceso al Distrito La Puntilla, del Departamento Chilecito, sobre la Calle "Primera Junta".-

ART. 2°): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán a las Partidas correspondientes del Presupuesto en vigencia.-

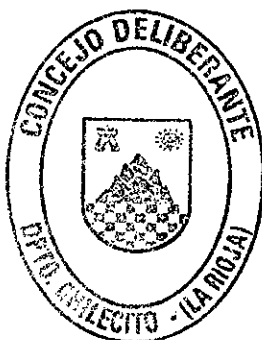
ART. 3°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria". del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veintiséis días del mes de Julio del Año Dos Mil Doce. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista "Frente para la Victoria":** Gutiérrez, Sebastián; Romero, Andrea Viviana y Scalet, Fernando Adrián.-

ORDENANZA Nº

3.145/2012.-

Oscar Luis Fonzalida
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO LA RIOJA



Arq. Eduardo Raúl Andator
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO LA RIOJA

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO	
DIRECCION DE MESA DE E.Y.S.S.	
ENTRÓ	SALICÓ
2 AGO 2012	